



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 011 2021 00448 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado(s)	DAVID MORA RODRIGUEZ
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO RECONOCE PERSONERIA ENVIA LINK ACEPTA SUSTITUCION
AUTO SUSTANCIACIÓN	3093V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 011 2021 00448 00 proveniente del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp Digital).

De otro lado y teniendo en cuenta memorial del 29 de julio de 2022, donde se allega poder que cumple con lo establecido en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se le reconoce personería para actuar al abogado JUAN FELIPE TRESPALACIOS BARRIENTOS con T.P. 78.647, conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el acá demandado DAVID MORA RODRIGUEZ.

Se ordena que por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Despacho, se le remita el link del expediente al abogado del demandado, al correo jf3palacios@hotmail.com.

Finalmente, se admite la sustitución del poder allegada, por lo tanto, se le reconoce personería para actuar a la abogada KARINA BERMUDEZ ALVAREZ con T.P. 269.444 del C.S de la J, en la forma y términos del poder que se le sustituye, para que continúe representando los intereses de la parte ejecutante.

Quien sustituye el mandato, podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e4377bacb2fdb301d006f957c85384237c2df25cdc4725b642789318e1a22**

Documento generado en 18/11/2022 10:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>